

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS

Apoyos para el cuidado infantil

CONVOCATORIA

para Centros de Atención Infantil

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), con fundamento en los artículos 16, 17 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 54, 80 y 80 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 35, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 4, fracción I, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro; 8, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los numerales 1, 6, y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se Expide los Lineamientos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se emite el ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PARA APOYAR A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, en su SUBPROGRAMA que lo compone Cuidado Infantil publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 14 de abril de 2023.

CONVOCA

A las personas físicas o morales de los 18 municipios que presten servicios de cuidado y atención infantil en un horario continuo de por lo menos 4 horas diarias.

Objetivo:

Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el sector laboral y educativo de mujeres en situación de vulnerabilidad, que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a servicios de cuidado y atención infantil.

La ayuda social del presente Subprograma es de carácter económico, y consiste en la entrega de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) mensuales, otorgados a la mujer beneficiaria, mediante un vale canjeable que se le entregará de manera directa, para recibir los servicios de cuidado y atención infantil cuyo costo será cubierto, parcial o totalmente por medio de la ayuda social otorgada, el cual se deberá de entregar en el Centro de Atención Infantil registrado correspondiente, por cada niña o niño de 43 días a cinco años 11 meses de edad, cumplidos al momento de su inscripción en el ciclo correspondiente.

Registro de los Centros de Atención Infantil:

Las solicitudes para registro se recibirán en el CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "MANUEL GÓMEZ MORÍN" Aula 9 Acceso "A" Planta Baja, con dirección en Av. Constituyentes S/N, zona dos extendida, Centro, 76000 Santiago de Querétaro, Qro. los días 22, 23 y 24 de enero del 2024, habilitando dos horarios de atención: 9:00 hrs. y 12:00 hrs.

De igual manera los Centros de Atención Infantil activos deberán actualizar su documentación.

Requisitos:

Los Centros de Atención Infantil interesados en participar en el presente Subprograma deberán cumplir con los requisitos previstos en la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Querétaro, en las presentes Reglas y Esquemas de Operación y demás normativa que en su caso sea aplicable, y registrarse ante la Secretaría de Desarrollo Social, presentando anualmente los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de registro debidamente llenado.
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente.

- Copia del documento con el que se acredite la representación legal del mismo, así como copia de la identificación del representante legal.
- Copia del Estado de Cuenta a nombre del Centro de Atención Infantil.
- Copia del documento que acredite la inscripción en el Registro Estatal de Centros de Atención Infantil.
- Copia de la autorización para prestar servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, expedida por las autoridades estatales o municipales competentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 37, 38, 39 y demás aplicables de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral en el Estado de Querétaro.
- Copia de la autorización de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro validará la información proporcionada por los Centros de Atención Infantil y se contactará a aquellos que se determine que formarán parte del programa.

Una vez registrados los Centros de Atención Infantil, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro emitirá la convocatoria para la entrega de Solicitudes de Apoyo de las personas susceptibles de recibir los servicios de cuidado infantil, así como la lista de los Centros de Atención Infantil participantes.

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
Circuito Moisés Solana No. 171, Col. Balastradas
Querétaro, Qro. C.P. 76079

Teléfono: (442) 238 5220 Ext. 5213

 @Sedesoq  @sedesoqro